

Biotechnología e IVA

Por Angel J. Santos

Por fin parece que se empieza a reconocer la figura del emprendedor, esa raza de personas que mezcla en proporciones todavía por determinar el talento creador, el arrojo empresarial y la locura. En estos tiempos donde la economía real se tambalea y la financiera se derrumba, las miradas se vuelven hacia los sectores emergentes, las nuevas tecnologías, la biotecnología, las energías alternativas o las tecnologías limpias, dónde la actividad de los emprendedores se espera que genere una nueva economía, un nuevo Eldorado de creación de riqueza y empleo que, además dote a España de la productividad y competitividad que nos mantenga encumbrados en ese “top 10” de la riqueza y el poder.

Pero, con una actitud muy española por cierto, esperamos que eso ocurra no sólo de la noche a la mañana, sino casi por generación espontánea, por el mero hecho de expresar la voluntad de que ocurra, transformando la posibilidad en expectativa, sin haber preparado, planificado y desbrozado el terreno (regulatorio, legal y administrativo, financiero y fiscal) para que la actividad de los emprendedores se centre en el desarrollo de sus proyectos y en sobreponerse a las dificultades inherentes a la tecnología y no gastando el tiempo, energía y recursos enfrentándose a las dificultades legales, financieras, fiscales o administrativas habituales en el entorno empresarial español.

Una de las principales dificultades y quizá la primera es la financiación de las nuevas empresas. En España hay un déficit claro de capital privado para invertir en nuevos proyectos en fases muy tempranas, resultado de una falta de experiencia y cultura de inversión en innovación tecnológica. Esa falta de capital privado la pretenden cubrir las distintas administraciones, central y autonómicas por diferentes vías: subvenciones, préstamos en condiciones ventajosas o aportaciones directas al capital en proyectos más avanzados. En muchos casos estas herramientas tienen más voluntad que acierto ya que en ocasiones se solapan o actúan en momentos más tardíos, dejando sin cubrir las etapas tempranas donde las ayudas son más necesarias.

Así lo señala también el Informe ASEBIO 2007 cuando afirma que el rendimiento del sistema público español de innovación biotecnológica se encuentra entre los menos eficientes de Europa debido principalmente a la pluralidad de actores del sector público, la escasa interacción entre ellos y la ausencia de representantes del sector industrial y de la comunidad científica en el proceso de definición de estrategias políticas.

En este planteamiento general hay además algunas contradicciones fundamentales. Por ejemplo en el caso de las subvenciones en proyectos de investigación: una vez aprobada la subvención para un proyecto determinado, tras lo que normalmente es un tormento burocrático para la presentación de las solicitudes, los fondos sólo se obtienen una vez concluidos los trabajos y tras la aportación de las necesarias justificaciones. Si el emprendedor no tiene recursos para financiar el proyecto por sí mismo y tiene que recurrir a la ayuda de subvenciones, ¿de qué le vale tener una subvención una vez concluido el trabajo? ¿Cómo financia el mismo? Obviamente la Administración no puede dar dinero a gente que no asume ningún riesgo, se lo gasta sin criterio y no obtiene ningún tipo de resultados. Es evidente que anticipar el dinero sin ningún mecanismo de control no sería aceptable, pero hay que buscar mecanismos creativos para que las subvenciones sean un instrumento más eficiente de financiación y no como ahora en que el principio interventor de control de uso de los fondos públicos prima sobre la necesidad de financiar proyectos tecnológicos que generan tejido industrial futuro.

Otro ejemplo aún más flagrantemente contradictorio es el relativo al IVA. Las mismas empresas o proyectos que solicitan y reciben ayudas públicas durante sus fases de desarrollo están sujetas, como

toda actividad económica, al pago de IVA. Al tratarse de empresas que en general no facturan, ese IVA pagado a sus proveedores no lo recuperan por esa vía sino que lo hacen por la vía de la liquidación anual, de forma que esa tesorería que sale en forma de IVA, no se recupera hasta después de un año. El importe del IVA abonado y no recuperado genera un agujero en su tesorería que obliga a buscar recursos por esa cantidad, lo que causará la dilución de sus accionistas, la necesidad de solicitar mayores recursos públicos o incurrir en mayores gastos financieros.

Es decir, por un lado tenemos empresas tecnológicas que son lo suficientemente prometedoras e interesantes para el conjunto de la economía española como para que las administraciones decidan apoyarlas por medio de subvenciones y otras ayudas. Sin embargo por otro lado se les retrasa gran parte de esos fondos cuando los necesitan (caso de las subvenciones) o se les detraen recursos por causa del IVA, durante un periodo largo de tiempo, reduciendo sus disponibilidades de tesorería.

¿Qué se puede hacer? Para empezar las administraciones deberían tener una visión completa del ciclo de desarrollo y financiación de las nuevas empresas tecnológicas. De esa visión de conjunto se desprenderían una serie de conclusiones que podrían resumirse en las siguientes:

- Es necesario destinar recursos proporcionados a todas las fases de desarrollo de proyectos tecnológicos.
- Una mejor coordinación de las actividades de las distintas administraciones evitaría duplicidades e ineficiencias en el reparto de los fondos públicos.
- Se deberían estudiar formas para agilizar la disposición de los fondos en el caso de subvenciones de forma que estas se obtengan antes del gasto y no al revés, combinado con mecanismos efectivos para asegurar el buen uso de los mismos.
- Y por último y dentro de la política fiscal para la inversión en I+D+i, desarrollar fórmulas creativas para, bien eximir a estas compañías del pago del IVA directo durante sus fases de desarrollo y tesorería negativa o agilizar las liquidaciones del mismo a periodos más cortos que limiten el impacto en su tesorería.

El conjunto de estas medidas tendría también un efecto positivo en los flujos de caja de las administraciones y desde luego mejoraría la eficiencia de la financiación de las empresas tecnológicas en fase de desarrollo.

En estos momentos hay en estudio un borrador para posibilitar la liquidación del IVA mensualmente. Está por ver que las empresas de nueva creación y con proyectos de investigación y desarrollo largos puedan calificar y acogerse a esa nueva reglamentación. Desde aquí animamos a los reguladores a que así sea y aceleren su tramitación y aprobación. Esta sí que sería una medida que ayude a la recuperación económica y a la generación y desarrollo de nuevo tejido industrial de alto valor.